



BECA

“LIC. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO”

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1,10,11,12,13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución, convoca al estudiantado del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu) inscrito en los siguientes programas educativos de licenciatura a participar en la beca “Lic. Juan Manuel Menes Llaguno”.

Antropología Social	Enseñanza de la Lengua Inglesa
Ciencia Política y Administración Pública	Historia de México
Ciencias de la Educación	Trabajo Social
Ciencias de la Comunicación	Sociología
Derecho	Planeación y Desarrollo Regional

Objetivo: Brindar apoyo a los estudiantes en situación económica adversa para continuar con su formación y egreso profesional en el nivel de licenciatura en los programas ofertados por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; se otorgarán un total de 100 becas.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)** con un periodo de duración de **agosto-diciembre de 2024**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar

- Participar en las actividades de la tutoría grupal del inicio de semestre;
- Asistir a tres sesiones de tutoría individual programadas por el Docente Tutor asignado; y
- Asistir a sesiones de asesoría académica en las asignaturas con bajo aprovechamiento académico canalizadas por el Docente Tutor.

2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito y regular a partir del tercer semestre y hasta el último semestre de los programas educativos de licenciatura indicados anteriormente;
- No contar con otro tipo de beca o apoyo otorgado por esta Institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta; y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía;
- Historial académico;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio de donde radica;
- Carta de la Coordinación de la Licenciatura en la que se avale la buena conducta; responsabilidad y compromiso del estudiante; y
- En caso de renovación de la beca presentar constancia de la Coordinación de la Licenciatura correspondiente, en la que se avale la participación en las actividades de tutorías y asesorías académicas durante el semestre enero - junio 2024:
 - Participación en sesión (es) de tutoría grupal (Mínimo 1 inicio de semestre)
 - Participación en sesiones de tutoría individual (1 antes de cada evaluación parcial (Mínimo 3 durante el semestre)
 - Participación en sesiones de asesorías académicas (Mínimo 2 antes de cada evaluación parcial)

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/hfahYPexaNFg52cd6> utilizando el correo institucional del **19 de junio al 02 de agosto de 2024**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad, por lo que se revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **05 al 07 de agosto de 2024**.
- Selección y Dictamen: La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección, Secretaría, Coordinación Académica, Coordinación de Tutorías, Responsables de Tutorías y Asesorías Académicas de cada uno de los Programas Educativos de licenciatura y el Presidente de la Sociedad de Alumnos del ICSHu, analizarán y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal del **08 al 13 de agosto de 2024**.
- Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Ingreso mensual del hogar de los/las aspirantes, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente;
- Lugar de origen y residencia de los/las aspirantes;
- Exposición de motivos expresados en la solicitud de beca; y
- Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Grupo de Trabajo mencionado en el Apartado 4, inciso d.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el/la beneficiario/a pueda consultarlos a partir del 15 de agosto de 2024.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del becario(a), sujeto al cumplimiento de las actividades y entrega de reporte de resultados de las evaluaciones parciales a través de la Coordinación de Tutoría del Programa Educativo correspondiente.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Agosto	A partir del 24 de septiembre
Septiembre	A partir del 01 de octubre
Octubre	A partir del 01 de noviembre
Noviembre	A partir del 02 de diciembre
Diciembre	A partir del 11 de diciembre

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becarios(as); e
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario(a).

Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades de la tutoría grupal;
- Asistir a un mínimo de una tutoría antes de cada evaluación parcial;
- Asistir a un mínimo de una sesión de asesoría académica, antes de cada evaluación parcial de las asignaturas con más bajo desempeño (evidencia captura de pantalla);
- Integrar un expediente digital y actualizarlo cada mes, con base en la carpeta que le comparta en DRIVE el Coordinador Tutor de la licenciatura correspondiente, mismo que consiste en la captura de pantalla del cumplimiento de participación en tutorías y asesorías académicas previas a cada una de las evaluaciones parciales;
- Mantener o incrementar su promedio general;
- Mantener su calidad de estudiante regular;
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar los recibos de pago);
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca; y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7. CONTACTO

- Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Correo electrónico: coordinaciontutorias_icshu@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 717 20 00, extensiones 41032
Dirección: Carretera Pachuca Actopan Km. 4.5 s/n, Col. San Cayetano, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Dirección de Becas.
Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx
Teléfono: 771 717 20 00, extensión 12571
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
PACHUCA DE SOTO, HGO.; 19 DE JUNIO DE 2024

LIC. ERICK OSIRIS LEINES JIMÉNEZ
DIRECTOR DE BECAS